

1. PREÁMBULO

Estas condiciones generales ("**Condiciones Generales**") se aplicarán cuando las Partes acuerden por escrito o cuando exista un Contrato entre las Partes. Cuando las Condiciones Generales se aplican a un contrato específico, las modificaciones o desviaciones de ellos deben acordarse por escrito.

2. DEFINICIONES

2.1 Tal y como se emplean en estas Condiciones Generales, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

"**Contrato**" significa (i) un contrato específico celebrado entre las Partes para la compra y suministro de Obras y Servicios por parte del Comprador al Proveedor; (ii) una orden de compra y servicio, o similar, presentada por escrito por el Comprador y aceptada por escrito por el Proveedor, o (iii) un presupuesto, o similar, presentado por escrito por el Proveedor y aceptado por escrito por el Comprador; incluyendo cualquier apéndice a dicho contrato, pedido de compra o servicio o presupuesto;

"**Negligencia grave**" significa un acto u omisión que implica un incumplimiento de la debida consideración a consecuencias graves que un proveedor consciente normalmente prevería como probables;

"**Servicio(s)**" significa aquellos servicios que el Proveedor se compromete a prestar en relación con los Productos especificados en el Contrato, independientemente de la naturaleza de dichos servicios, ya sean digitales, de ingeniería o clásicos;

"**Sitio**" significa el lugar donde se instalarán los Productos;

"**Proveedor**" significa la entidad Xylem establecida en el Contrato;

"**Comprador**" significa el comprador establecido en el Contrato;

"Partes" significa Proveedor y Comprador;

"**Productos**" significa los productos, maquinaria, equipos y accesorios relacionados con los mismos, que el Proveedor se compromete a suministrar al Comprador según lo especificado en el Contrato;

"**Piezas de desgaste**" significará aquellas partes del Producto que serán reemplazadas bajo los Servicios como mantenimiento preventivo o correctivo.

"**Obras**" significa los Productos, y cuando sea aplicable y siempre que se indique como parte del alcance de los trabajos en el Contrato, incluyendo su diseño e instalación y otros trabajos que se realizarán en relación con ellos, según lo establecido en el Contrato (salvo para evitar dudas, excluyendo los Servicios).

2.2 Además de lo anterior, ciertas palabras y expresiones pueden definirse en las cláusulas en las que aparecen por primera vez.

2.3 Donde estas Condiciones Generales utilicen el término "por escrito", esto se refiere mediante documento firmado por las Partes, o por carta, fax, correo electrónico y por cualquier otro medio mutuamente acordado por las Partes.

3. TÉRMINOS CONTRACTUALES

3.1 Ningún término o condición avalado, entregado con o contenido en el pedido del comprador, aceptación de presupuesto del proveedor u otro documento formará parte del contrato simplemente como resultado de que dicho documento se mencione en el contrato.

3.3 Los presupuestos son válidos durante treinta (30) días naturales desde la fecha de emisión, salvo que el proveedor acuerde lo contrario por escrito. El proveedor se reserva el derecho de cancelar o retirar el presupuesto en cualquier momento, con o sin aviso previo o causa previa a la aceptación por parte del comprador. Sin embargo, el proveedor se reserva su derecho a aceptar cualquier documento contractual recibido del comprador después de este periodo de 30 días.

4. INFORMACIÓN DEL PRODUCTO

4.1 Toda la información y datos contenidos en la documentación general del producto y en las listas de precios, ya sea en formato electrónico o de cualquier otro tipo, son vinculantes únicamente en la medida en que se incluyan expresamente en el Contrato.

5. DIBUJOS Y DESCRIPCIONES

5.1 Todos los dibujos y documentos técnicos relacionados con el Producto o su fabricación presentados por una parte a la otra, antes o después de la formación del Contrato, seguirán siendo propiedad de la parte que lo solicita. Lo mismo aplica respecto al diseño del Proveedor, incluso si contiene o se basa en la información proporcionada por el Comprador.

5.2 Los dibujos, documentos técnicos u otra información técnica recibida por una de las partes no podrán ser utilizados sin el consentimiento de la otra parte, para ningún otro propósito distinto al para el que fueron proporcionados. No pueden, sin el consentimiento de la parte que lo solicitó, ser utilizadas o copiadas, reproducidas, transmitidas o comunicadas a un tercero.

5.3 Todas las especificaciones, dibujos y detalles de peso y dimensiones de cualquier Producto presentado junto con el presupuesto del Proveedor son solo aproximados e indicativos, y las descripciones e ilustraciones contenidas en ellas y en cualquiera de los catálogos, listas de precios y otros materiales publicitarios y de marketing del Proveedor tienen la intención únicamente de ofrecer una idea general de los Productos descritos o ilustrados en ellos, y no formarán parte del Contrato salvo que el Proveedor lo indique expresamente.

5.4 El proveedor deberá, a más tardar en la fecha de entrega de los Productos, información y planos gratuitos necesarios para permitir al Comprador comisionar, operar y mantener los Productos. Dicha información y dibujos deberán proporcionarse en el número de copias acordadas o al menos una copia de cada una. El proveedor no estará obligado a proporcionar planos de fabricación de los Productos ni para piezas de repuesto o información de mantenimiento si el mantenimiento se realiza como un Servicio bajo el Contrato.

6. DISEÑO

6.1 Las Obras pueden incluir el diseño de las Obras (o parte de ellas) tal cual, y en la medida, detalladas en el Contrato. El alcance de los trabajos de diseño del proveedor se detalla en este caso en el Contrato.

6.2 El comprador deberá, en caso de que el alcance de las obras incluya el diseño a tiempo y según lo razonablemente solicitado por el Proveedor, conceder al Proveedor acceso al Sitio y la oportunidad para que el Proveedor evalúe riesgos, contingencias y otras circunstancias que puedan determinarse mediante una visita al Lugar y que puedan ser relevantes para el diseño de la Obra. El comprador deberá, con antelación antes de la primera visita al Sitio, informar por escrito al Proveedor de todas las normativas de seguridad pertinentes vigentes en el Sitio.

6.3 El comprador, en caso de que el alcance de las obras incluya diseño, proporcionará al proveedor toda la información y documentación razonablemente solicitadas por el proveedor para evaluar los riesgos, contingencias y otras circunstancias asociadas al sitio y a las obras (incluyendo su entorno inmediato y condiciones meteorológicas) que puedan afectar al diseño de la obra, y asegurar que la información necesaria para el diseño de la obra se proporcione al proveedor. El comprador es el único responsable de toda la información proporcionada al Proveedor conforme a lo anterior o no, independientemente de si el Proveedor ha realizado una visita al sitio conforme a la Cláusula 6.2.

6.4 El proceso de revisión de diseño, en la medida aplicada, se realizará conforme al Contrato. Si el contrato no especifica un proceso de revisión de diseño, esta se realizará conforme al proceso estándar del proveedor o de otro modo a discreción del proveedor.

7. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Inspecciones

7.1 Si se acuerda expresamente en el Contrato, el Comprador tendrá derecho a que la calidad de los materiales utilizados y las partes del Producto, tanto durante la fabricación como cuando esté finalizado, sea inspeccionada y comprobada por sus representantes autorizados. Dicha inspección y comprobación se realizará en el lugar de fabricación durante el horario laboral normal, tras el acuerdo con el proveedor sobre fecha y hora, y a cargo del comprador.

Pruebas antes del envío

7.2 Las pruebas de aceptación que se realicen antes del envío y previstas en el Contrato se realizarán, salvo que se acuerde lo contrario, en el lugar de fabricación durante el horario laboral normal tras el acuerdo con el Proveedor sobre fecha y hora.

7.3 Si el Contrato no especifica los requisitos técnicos, las pruebas se realizarán conforme a la práctica estándar del Proveedor.

7.4 Si el Comprador lo solicita por escrito a tiempo, el Proveedor deberá notificar por escrito a tiempo las pruebas de aceptación con suficiente tiempo para que el Comprador pueda estar representado en las pruebas. Si el comprador no está representado, el informe de prueba se enviará al comprador y será aceptado como correcto. En cuanto a los productos estándar (según lo definido por el Proveedor de vez en cuando), solo se entregará una "tarjeta de producción" con el Producto que indique que ha superado el procedimiento de prueba y, por tanto, está aprobado. Si el comprador lo solicita por escrito y antes de la realización de la prueba, se enviará un informe de prueba al comprador a un coste adicional razonablemente determinado por el proveedor.

7.5 Si las pruebas de aceptación muestran que el Producto no cumple con el Contrato, el Proveedor deberá corregir cualquier deficiencia en un plazo razonable para garantizar que el Producto cumpla con el Contrato. A continuación, se realizarán nuevas pruebas a petición del comprador, salvo que la deficiencia en la opinión exclusiva del proveedor fuera insignificante.

7.6 El proveedor asumirá todos los costes de las pruebas de aceptación realizadas en el lugar de fabricación. Sin embargo, el comprador asumirá todos los costes y gastos de sus representantes relacionados con dichas pruebas. El

comprador asumirá todos los costes de cualquier prueba opcional solicitada por el comprador.

8. HORA DE LA ENTREGA/ENTRADA

Tiempo de entrega/instalación

8.1 Las Obras serán consideradas entregadas ("**Entrega**") cuando son tomados conforme a la Cláusula 13.

8.2 Si las Partes, en lugar de especificar la fecha de entrega, han especificado un plazo para expirar la entrega, dicho plazo comenzará a correr tan pronto como se celebre el Contrato, se hayan completado todas las formalidades oficiales y se hayan realizado los pagos adeudados al momento de la formación del Contrato, se han entregado valores acordados y se han cumplido las demás condiciones previas.

Retraso por parte del proveedor

8.3 Cualquier plazo especificado por el Proveedor en el Contrato de Entrega debe tratarse como estimación, mientras que el Proveedor deberá hacer esfuerzos razonables para entregar a tiempo. Si el Proveedor prevé que no podrá entregar el Producto en el momento de la entrega ("**retraso**"), deberá informar al Comprador de ello y, si es posible, la hora en la que se puede esperar la entrega.

8.4 Si el retraso es causado por cualquiera de las circunstancias mencionadas en la cláusula 20 o por un acto u omisión por parte del Comprador, incluyendo la suspensión bajo la Cláusula 21, el plazo para la entrega se extenderá por un plazo razonable teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso. Esta disposición se aplica independientemente de si la razón del retraso ocurre antes o después del plazo acordado para la entrega.

8.5 En caso de retraso, el comprador podrá exigir por escrito la entrega dentro de un plazo razonable final que no será inferior a noventa (90) días desde la recepción de dicha demanda por parte del proveedor. Si el proveedor no entrega dentro de dicho plazo final y esto no se debe a ninguna circunstancia de la que el comprador sea responsable o a un retraso cubierto por la cláusula 8.4 o 20, entonces el comprador podrá, mediante aviso escrito al Proveedor, rescindir el contrato respecto a la parte del Producto que, como consecuencia de la falta de entrega del Proveedor, no pueda ser utilizada según lo previsto por las Partes. **EL COMPRADOR NO TENDRÁ DERECHO EN NINGÚN CASO A DAÑOS LIQUIDADOS EN CASO DE RETRASO.**

8.6 Si el comprador rescinde el contrato por retraso conforme a la cláusula 8.5, el comprador tendrá derecho a una compensación por la pérdida sufrida como resultado del retraso del proveedor. La compensación total no deberá exceder el 10 por ciento de la parte del precio de compra que se atribuya a la parte del Producto respecto de la cual se rescinde el Contrato.

8.7 Terminación del contrato con compensación limitada conforme a la cláusula 8.6 es el único recurso disponible para el comprador en caso de retraso por parte del proveedor. Se excluyen todas las demás reclamaciones contra el proveedor basadas en retraso.

Retraso por parte del comprador

8.8 Si el comprador prevé que no podrá aceptar la entrega del producto en la fecha de entrega, deberá notificar inmediatamente al proveedor por escrito, indicando el motivo y, si es posible, la hora en que podrá aceptar la entrega.

8.9 Si el comprador por cualquier motivo no acepta la entrega en la fecha de entrega, deberá pagar cualquier parte del precio de compra que venza en la entrega, como si la entrega hubiera ocurrido. El proveedor deberá organizar el almacenamiento del producto a riesgo y expensas del comprador. Cualquier otro coste directo y/o financiero incurrido como resultado de dicha falta de entrega será asumido por el Comprador. El Proveedor deberá, si el Comprador así lo exige por escrito, asegurar el Producto en nombre del Comprador y a su propio cargo.

8.10 A menos que el incumplimiento de la entrega por parte del comprador se deba a alguna de las circunstancias mencionadas en la Cláusula 20, El proveedor puede exigir por aviso por escrito al comprador que acepte la entrega dentro de un plazo razonable final.

8.11 Si, por cualquier motivo por el que el Proveedor no sea responsable, el Comprador no acepta la entrega dentro de dicho plazo, el Proveedor podrá, mediante aviso por escrito, rescindir el Contrato total o parcialmente. El proveedor tendrá entonces derecho a una compensación por la pérdida sufrida debido al incumplimiento del comprador. La compensación no deberá exceder la parte del precio de compra que sea atribuible a la parte del Producto respecto de la cual se rescinde el Contrato.

9. INSTALACIONES DEL SITIO Y CONDICIONES LABORALES

9.1 Todas las cotizaciones del proveedor para la venta y suministro de Productos y Servicios se basan en la estimación del proveedor sobre la extensión del trabajo realizado, en luando, entre otras cosas, la información proporcionada al Proveedor por el Comprador.

9.2 El proveedor deberá proporcionar en tiempo razonable planos que muestren la forma en que se va a instalar el Producto, junto con toda la información necesaria para preparar cimientos adecuados, para proporcionar

acceso al Producto y a cualquier equipo necesario hasta el punto donde se vaya a instalar.

9.3 El comprador deberá proporcionar con antelación la información necesaria para la instalación del Producto y asegurarse de que se cumplan las condiciones necesarias para la instalación y el correcto funcionamiento del mismo. Esto no se aplicará a ningún trabajo que, según el Contrato, deba ser realizado por el Proveedor.

9.4 Si hay un error u omisión en los dibujos u información mencionada en la Cláusula 5.2, que es culpa íntegra del Proveedor, si el Proveedor descubre o se notifica por escrito, el coste de cualquier trabajo correctivo necesario será asumido por el Proveedor.

9.5 El comprador debe asegurarse de que:

a) El personal del proveedor puede comenzar a trabajar conforme al horario acordado y durante el horario laboral normal. Salvo que se indique lo contrario en el presupuesto del proveedor para la entrega o se acuerde expresamente por escrito entre las partes, el trabajo nocturno, las horas extra y el trabajo durante las vacaciones quedan específicamente excluidos del precio y se cobrarán adicionalmente a las tarifas estándar del proveedor aplicables en el momento de la ejecución.

b) El comprador ha informado, con tiempo antes de iniciar la instalación, al proveedor por escrito de todas las normativas de seguridad pertinentes vigentes en el sitio. La instalación no debe realizarse en entornos insalubres o peligrosos, según lo determine el Proveedor. Se deberán tomar todas las medidas de seguridad y precauciones necesarias antes de iniciar la instalación y mantenerse.

c) El personal del proveedor puede acceder a alojamiento y alojamiento adecuados y cómodos en las cercanías del Sitio, y tiene acceso a instalaciones de higiene y servicios médicos internacionalmente aceptados.

d) El comprador ha puesto a disposición del Proveedor de forma gratuita y en el momento adecuado en el Sitio todas las grúas, equipos de elevación y equipos necesarios para el transporte, herramientas auxiliares, maquinaria, materiales y suministros (incluyendo combustible, aceites, grasa y otros materiales, gas, agua, electricidad, conexiones, vapor, aire comprimido, calefacción, iluminación, etc.), así como los instrumentos de medición y prueba del Comprador disponibles en el Sitio. El proveedor deberá especificar por escrito sus requisitos como muy tarde dos semanas antes del inicio del pago.

e) El comprador ha puesto a disposición del proveedor gratuitamente las instalaciones de almacenamiento necesarias, proporcionando protección contra robo y deterioro del producto, las herramientas y equipos necesarios para la instalación, así como los efectos personales del personal del proveedor.

f) Las rutas de acceso al sitio son adecuadas para el transporte requerido del Producto y del equipo del Proveedor.

10. IMPAGO DEL COMPRADOR

10.1 Si el Comprador prevé que no podrá cumplir a tiempo con sus obligaciones necesarias para la finalización de los Trabajos o Servicios, deberá notificar inmediatamente al Proveedor por escrito, indicando el motivo y, si es posible, el momento en que podrá cumplir con sus obligaciones.

10.2 Además del derecho del proveedor a daños y perjuicios u otra remuneración bajo estas Condiciones Generales, si el comprador no cumple correctamente y a tiempo sus obligaciones necesarias para completar las obras, se aplicarán lo siguiente:

a) El proveedor puede suspender total o parcialmente el cumplimiento del contrato. En tal caso, el proveedor deberá notificar al comprador la suspensión.

b) Si el Producto no ha sido entregado en el Sitio, el Proveedor organizará el almacenamiento del Producto bajo el riesgo y coste del Comprador.

c) El comprador deberá pagar cualquier parte del precio del contrato que, salvo por tal demora, haya llegado a ser o se haya vencido.

d) El comprador reembolsará al Proveedor cualquier coste que no esté cubierto por el Contrato, que incurra como resultado del impago del Comprador.

10.3 Si la finalización de los Trabajos o Servicios se ve impedida por el impago del Comprador, el Proveedor también puede exigir al Comprador que remedie su incumplimiento dentro de un plazo razonable final. Si el comprador no remedia el impago dentro de dicho plazo, el proveedor podrá, mediante un aviso por escrito, rescindir el contrato total o parcialmente. El proveedor tendrá entonces derecho a una compensación por la pérdida que sufra debido al impago del comprador.

11. ALTERACIONES Y CANCELACIÓN

11.1 Si el comprador solicita una modificación del contrato relativo a las obras, y el proveedor acepta dicha modificación (aceptación que no será retenida de forma irrazonable), la modificación se considerará un nuevo

contrato que otorga al proveedor derecho a reiniciar el plazo de entrega, que comenzará a comenzar a contar la fecha de aprobación por escrito por parte del proveedor de la modificación.

11.2 Todos los costes adicionales incurridos como resultado de cualquier alteración (incluida la alteración de los Servicios) se cargarán al Comprador, además del precio de compra.

11.3 Si el comprador cancela el contrato total o parcialmente sin causa justificada, el comprador deberá, salvo que se acuerde lo contrario por escrito, reembolsar al proveedor por (i) todos los costes y gastos incurridos bajo el contrato hasta e incluyendo la fecha de cancelación, (ii) cualquier coste y gasto adicional derivado de la cancelación (iii) el margen de beneficio del proveedor en la parte completada del contrato y un cargo razonable por resolución, y (iii) el margen de beneficio del proveedor por la parte completada del contrato y un cargo razonable por terminación.

12. TRANSMISIÓN DEL RIESGO

12.1 El riesgo de pérdida o daño al producto pasará al Comprador conforme a cualquier cláusula comercial acordada, que deberá interpretarse conforme a los INCOTERMS 2010. Si no se acuerda un término comercial específico, la entrega será la dirección del comprador CIP según la orden de compra aceptada por el Proveedor. Sin embargo, los costes de envío del proveedor serán pagados por el comprador según lo establecido en la cláusula 15.8 abajo.

12.2 Cualquier riesgo, pérdida o daño a las Obras no cubierto por la Cláusula 11.1 pasará al comprador al tomar el control de las obras.

12.3 Cualquier pérdida o daño a la obra después de que el riesgo haya pasado al Comprador será a riesgo del Comprador, salvo que se indique lo contrario en el Contrato.

12.4 Se permitirán envíos parciales salvo que se acuerde lo contrario.

13. TOMANDO EL PODER

13.1 Las Obras serán asumidas a principios de:

a) la fecha en que se ha completado la instalación del Producto y el Producto o su parte ha superado o se considera que ha superado cualquier prueba de puesta en marcha acordada establecida en el Contrato; o

b) la fecha en que los Productos o su parte han sido puestos en uso comercial.

13.2 Las deficiencias menores que no afecten materialmente al uso del Producto no impedirán la adquisición.

13.3 Tan pronto como las Obras hayan sido retiradas conforme a la Cláusula 12.1, el periodo al que se refiere la Cláusula 16.2 empezará a correr. El comprador deberá, a petición escrita del proveedor, emitir un certificado estipulando cuándo la Fábrica ha sido adquirida. La falta de emisión de un certificado por parte del comprador no afectará la toma de control.

Pruebas

13.4 Cuando cualquier instalación acordada en el Contrato se haya completado, se realizarán pruebas de relevo, si esto ha sido específicamente acordado en el Contrato, para determinar si las Obras cumplen con los requisitos necesarios para su relevo conforme al Contrato. En caso afirmativo, el Proveedor deberá notificar por escrito al comprador que las Obras están listas para ser adquiridas y indicar la fecha para las pruebas de adquisición. El comprador asumirá todos los costes de las pruebas de toma de control. Si el Contrato no incluye un requisito para las pruebas de relevo, las Obras se considerarán asumidas al finalizar las Obras.

13.5 Si el Contrato no especifica los requisitos técnicos, las pruebas se realizarán conforme a la práctica estándar del Proveedor.

13.6 El comprador deberá proporcionar gratuitamente cualquier energía, lubricantes, agua, combustible, materias primas y otros materiales necesarios para las pruebas de adquisición y para los ajustes finales en preparación para dichas pruebas. El comprador también deberá instalar gratuitamente cualquier equipo y proporcionar la mano de obra u otra asistencia necesaria para realizar estas pruebas de adquisición.

13.7 Si el comprador no cumple con sus obligaciones bajo la cláusula 13.6 o de otro modo impide que se realicen las pruebas de adquisición, las pruebas se considerarán satisfactoriamente completadas en la fecha de las pruebas de toma indicadas en el aviso del Proveedor.

13.8 Si las pruebas de adquisición demuestran que las Obras no cumplen con el Contrato, el Proveedor remediará las deficiencias en un plazo razonable. Si el comprador lo exige por escrito y sin demora, se realizarán nuevas pruebas conforme a esta Cláusula 13 a menos que las deficiencias fueran insignificantes. Los costes de esta nueva prueba correrán a cargo del comprador.

14. SERVICIOS

14.1 El proveedor deberá prestar los servicios especificados en el Contrato en la medida establecida en el Contrato. Salvo que se acuerde lo contrario en el Contrato, las piezas de repuesto no se incluirán en los Servicios.

14.2 Los servicios se realizarán durante el horario laboral normal del Proveedor, salvo que se especifique lo contrario en el Contrato.

14.3 El comprador deberá informar inmediatamente al proveedor de cualquier interrupción de la operación y cualquier otra circunstancia que requiera los servicios.

14.4 Salvo que se acuerde lo contrario, el comprador solo podrá utilizar partes de la marca original para realizar el mantenimiento y el cuidado diario del producto.

14.5 El comprador no deberá, sin la aprobación por escrito del Proveedor, realizar ni hacer que otros realicen los Servicios que, según el Contrato, serán realizados por el Proveedor. Si el comprador lo hace, la responsabilidad del proveedor por el mantenimiento realizado previamente cesará.

14.6 Cuando se le solicita acudir a las instalaciones del comprador, este debe asegurarse de que el proveedor pueda acceder gratuitamente a la ubicación y los edificios requeridos y que el personal del proveedor pueda comenzar a trabajar conforme al calendario acordado.

14.7 El comprador deberá proporcionar gratuitamente todo el equipo de elevación, grúas y equipos necesarios para el transporte en sus instalaciones, herramientas auxiliares, maquinaria, materiales y suministros, así como cualquier energía, conexiones de red, lubricantes, agua, combustible, materias primas y otros materiales necesarios para el servicio.

14.8 A menos que los Servicios estén expresamente excluidos, cualquier referencia a Productos en el Contrato también se considerará que incluye Servicios, si eso es razonable dado el contenido. Cualquier referencia a Productos, instalaciones u Obras bajo estas Cláusulas significará Servicios o su desempeño.

14.10 Siempre que los Servicios incluyan funciones predictivas, los tipos de fallo o modos monitorizados serán los descritos en el Contrato. El proveedor utilizará su tecnología disponible y algoritmos de autoaprendizaje para ofrecer servicios predictivos, pero no garantiza la captura completa de todos los fallos que puedan ocurrir, estén especificados o no en el Contrato, y por lo tanto no se hace responsable de los daños que puedan ocurrir.

14.11 Siempre que los servicios incluyan servicios de supervisión y supervisión según lo especificado en el contrato, el proveedor tomará medidas razonables para asegurar el seguimiento y supervisión de los activos. En el caso de activos críticos, el comprador es responsable de garantizar que el diseño de la aplicación se realice de manera que no haya daños consecuentes, y el proveedor no es responsable de ellos. Incluso si el contrato incluye servicios de supervisión y supervisión, el proveedor no garantiza la captura completa de todos los fallos que ocurran y, por tanto, no puede ser responsable de ningún fallo no ocurrido.

14.12 Siempre que los Servicios incluyan recomendaciones basadas en datos recogidos de los activos que sean auditados o monitorizados según lo especificado en el Contrato, el Proveedor proporcionará recomendaciones en la medida de sus capacidades y recursos disponibles. Sin embargo, el proveedor no garantiza la realización de los resultados descritos en dichas recomendaciones y no tendrá ninguna responsabilidad por ello.

15. PRECIOS Y PAGO

15.1 El precio de compra será el precio de dichas obras establecidas en la lista de precios del Proveedor a fecha de entrega, si no está específicamente establecido en el Contrato. El precio de compra de los Servicios y de cualquier repuesto será el precio conforme a la lista de precios del Proveedor en la fecha del Contrato, salvo que se indique lo contrario en el Contrato. Los pagos deberán realizarse en un plazo de 30 días desde la fecha de la factura en la moneda estipulada en el Contrato, salvo que el Proveedor acuerde lo contrario por escrito. El precio total de las obras y los servicios que se prestarán bajo el Contrato se facturará de la siguiente manera, salvo que se indique lo contrario en el Contrato:

a) El 80 % del precio del Producto se facturará en cuanto se entreguen los Productos según lo establecido en la Cláusula 12.1;
b) el 100 % del valor de los servicios prestados por el proveedor en cada mes será facturado al final de este mes;
c) 15 % del precio del producto en la instalación de los productos; y
d) 5 % del precio del producto al ponerse en marcha o 90 días después de su instalación, lo que ocurra primero.

15.2 Los precios estipulados respecto a los servicios y repuestos serán válidos durante el primer año de contrato y podrán ser ajustados posteriormente por el proveedor.

15.3 Cuando el trabajo de diseño o instalación especificado en el Contrato se realice a plazos o el cargo se relacione con los Servicios, se cobrarán los siguientes elementos por separado:

a) Todos los gastos de viaje incurridos por el Proveedor respecto a su personal y el transporte de su equipo y efectos personales;

- b) El coste de la manutención, alojamiento y otros gastos de manutención, incluyendo cualquier asignación adecuada, del personal del Proveedor por cada día de ausencia de sus hogares;
- c) El tiempo trabajado;
- d) Cualquier gasto incurrido por el Proveedor conforme al Contrato.

15.4 Sea cual sea el medio de pago utilizado, el pago no se considerará afectado antes de que la cuenta del Proveedor haya sido acreditada total e irrevocablemente.

15.5 Si el comprador no paga antes de la fecha estipulada, el proveedor tendrá derecho a intereses desde el día en que se venció el pago. El tipo de interés será del 12 por ciento.

15.6 En caso de pago tardío, el proveedor puede suspender el cumplimiento del contrato hasta que se reciba el pago.

15.7 No obstante otros derechos para rescindir el Contrato bajo otras cláusulas de estas Condiciones Generales, el Proveedor, si el Comprador no ha pagado la cantidad adeudada en tres (3) meses, tendrá derecho a rescindir el Contrato total o en parte mediante un aviso escrito al Comprador y a reclamar una compensación por la pérdida sufrida. La compensación no deberá superar el precio de compra acordado en el Contrato.

15.8 Salvo que el proveedor acuerde lo contrario por escrito, todos los precios son de la planta del proveedor de la FCA, y no lo hacen, incluso si la entrega es CIP conforme a la cláusula 12.1 Arriba, incluye los costes o cargos de transporte relacionados con el transporte. Esto significa que, además del precio del producto, el comprador deberá compensar al proveedor por todos sus costes y cargos de transporte, según lo establecido en la factura de proveedor a comprador, a pesar de que se aplique la entrega CIP y dichos costes y cargos sean responsabilidad exclusiva del comprador. Los precios excluyen embalajes especiales salvo que el proveedor acuerde lo contrario por escrito. Todos los costes e impuestos de embalaje serán pagados por el comprador como un cargo adicional.

15.9 El precio de los productos no incluye ninguna imposición sobre ventas, uso, impuestos, GST, IVA ni impuestos similares aplicables. El comprador tendrá la responsabilidad de pagar dichos impuestos si procede.

15.10 Si, durante el cumplimiento del Contrato con el Comprador, la responsabilidad o condición financiera del Comprador es tal que el Proveedor se considera inseguro de buena fe, o si el Comprador se vuelve insolvente, o si ocurre un cambio sustancial en la propiedad del Comprador, o si el Comprador no realiza ningún pago conforme a los términos de su Contrato con el Proveedor, entonces, en cualquier caso de tal caso, el Proveedor no está obligado a continuar cumpliendo bajo el Contrato y puede detener los Productos en tránsito y aplazar o negarse a realizar la entrega de los Productos, salvo cuando se reciba una garantía satisfactoria o pagos en efectivo por adelantado, o el Proveedor puede rescindir el Contrato mediante notificación por escrito al Comprador sin ninguna obligación adicional hacia el Comprador. Si el comprador no realiza los pagos o no proporciona una garantía satisfactoria para el proveedor, el proveedor también tendrá derecho a exigir el pago total del precio contractual por el trabajo realizado y en proceso. En caso de incumplimiento por parte del comprador en el pago debido debido a la fecha de pago, el comprador deberá pagar inmediatamente al Proveedor la totalidad de los importes no pagados por cualquier envío realizado al Comprador, independientemente de los términos de dicho envío y de si dichos envíos se realizan conforme a este Contrato o cualquier otro contrato de compraventa entre Proveedor y Comprador, y el Proveedor podrá retener todos los envíos posteriores hasta que se liquide el importe total. La aceptación por parte del proveedor de un pago inferior al total no constituirá una renuncia a ninguno de sus derechos a continuación en este caso.

15.11 En caso de rescisión anticipada del contrato por parte del comprador, el proveedor se reserva el derecho de facturar al comprador una tasa de terminación para cubrir los costes pendientes relacionados con el contrato (por ejemplo, pero no una lista exhaustiva, inversiones realizadas pero aún no amortizadas, mano de obra entregada pero no facturada y pérdida de beneficios).

15.12 Si hay una escalada de costes para el Proveedor, el comprador acepta modificar y ajustar los precios acordados en el Contrato. Una escalada de costes incluirá, pero no limitarse a, un incremento de costes respecto a servicios de transporte y logística, mano de obra, materias primas y materias primas, cambios en las leyes y/o normativas aplicables, cualquier cambio sustancial en las condiciones económicas en el cumplimiento del contrato, fluctuación cambiaria y cualquier evento de fuerza mayor, que incluya a los subproveedores del proveedor que lo experimenten. El proveedor proporcionará pruebas razonables de las escaladas al comprador. El proveedor no está obligado a entregar los productos y/o servicios bajo el contrato hasta que se haya alcanzado un acuerdo sobre el nuevo precio.

16. RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS

16.1 De acuerdo con las disposiciones de esta Cláusula 16, El proveedor remediará cualquier defecto o no conformidad en la Obra o Servicio que resulte de un diseño, materiales o mano de obra defectuosos ("Defecto").

16.2 La responsabilidad del proveedor respecto a los trabajos se limita a los defectos que aparezcan en un periodo de 12 meses desde la toma de control de los trabajos o 18 meses desde la transferencia del riesgo conforme a la

cláusula 12.1, el plazo que sea más corto salvo que el proveedor acuerde lo contrario por escrito. En cuanto a los servicios, el proveedor será responsable durante un periodo de seis meses después de la realización del trabajo.

16.3 Cuando se haya corregido un defecto en una parte del Producto, el Proveedor será responsable por los Defectos en la pieza reparada o reemplazada durante el resto del periodo de garantía y bajo los mismos términos y condiciones aplicables al Producto original. Para las partes restantes del Producto, el periodo inicial de garantía según la Cláusula 16.2 se extenderá solo por un periodo igual al periodo durante el cual el Producto ha estado fuera de operación como resultado del Defecto. Para evitar dudas, lo anterior no se aplica respecto a un defecto relacionado con los Servicios.

16.4 El comprador deberá, sin demora injustificada y en cualquier caso no más tarde de dos (2) semanas tras el descubrimiento del defecto, notificar por escrito al proveedor de cualquier defecto. Dicho aviso no deberá darse en ningún caso más tarde de dos (2) semanas después de la expiración del plazo previsto en la Cláusula 16.2. El aviso deberá contener una descripción del Defecto.

16.5 Si el comprador no notifica por escrito al proveedor un defecto dentro de los plazos establecidos en la cláusula 16.4, el comprador pierde su derecho a que se solucione el defecto.

16.6 Cuando el defecto sea tal que pueda causar daños, el comprador deberá informar inmediatamente al proveedor por escrito. El comprador asumirá el riesgo de daños derivados de su falta de notificación.

16.7 Al recibir el aviso bajo la Cláusula 16.4, El Proveedor reparará, reemplazará o remediará de otro modo, a discreción del Proveedor, el Defecto sin demora indebida y a su propio coste según lo estipulado en esta Cláusula 16.

a) La reparación se realizará en el lugar donde se encuentra el Producto, salvo que el Proveedor considere apropiado que la pieza defectuosa o el Producto sean devueltos al Proveedor para su reparación o sustitución.

b) El proveedor no está obligado a realizar el desmontaje ni la reinstalación de la pieza/producto. El proveedor ha cumplido con sus obligaciones respecto al defecto al entregar al comprador una pieza/producto debidamente reparado o reemplazado. El comprador deberá, a su propio coste, gestionar cualquier desmontaje y reensamblaje de equipos distintos del Producto y el acceso al Producto, en la medida en que sea necesario para remediar el Defecto.

16.8 Si el comprador ha dado dicha notificación mencionada en la Cláusula 16.4 y no se encuentra ningún defecto por el que el proveedor sea responsable, el proveedor tendrá derecho a una compensación por los costes que haya incurrido como resultado del aviso.

16.9 Salvo que se acuerde lo contrario, el transporte necesario del Producto y/o partes del mismo hacia y desde el Proveedor en relación con la reparación de los Defectos por los que el Proveedor es responsable será a riesgo y expensas del Proveedor. El comprador debe seguir las instrucciones del proveedor respecto a dicho transporte.

16.10 Salvo que se acuerde lo contrario, el comprador asumirá cualquier coste adicional que el proveedor incurra por reparación, desmontaje, instalación y transporte como resultado de que el producto esté ubicado en un lugar distinto al indicado en el contrato o —si no se indica destino— el lugar de entrega. El comprador también asumirá todos los costes y gastos de sus empleados incurridos en relación con la reparación de defectos.

16.11 Las piezas defectuosas que hayan sido reemplazadas estarán disponibles para el Proveedor y serán propiedad del Proveedor, a coste y conforme a las instrucciones del Proveedor.

Limitaciones

16.12 El proveedor no se hace responsable de defectos derivados de materiales proporcionados, ni de diseño, criterios de diseño o información estipulada, especificada o proporcionada por el comprador o un tercero.

16.13 El proveedor solo es responsable de los defectos que aparezcan bajo las condiciones de funcionamiento previstas en el contrato y bajo el uso adecuado del producto. La responsabilidad del proveedor por defectos está condicionada a que solo se hayan utilizado partes de la marca original designadas por el proveedor (i) al reparar y/o reemplazar piezas defectuosas conforme a los términos del presente, y (ii) al realizar el mantenimiento y el cuidado diario del producto.

16.14 La responsabilidad del proveedor no cubre defectos causados por un mantenimiento defectuoso, montaje incorrecto o reparación defectuosa por parte del comprador o un tercero, ni por modificaciones realizadas sin el consentimiento previo del proveedor por escrito.

16.15 La responsabilidad del proveedor no cubre el desgaste o deterioro normal.

16.16 No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 16.1-16.6, El proveedor no será responsable por defectos en ninguna parte del producto durante más de dos (2) años desde el inicio del periodo indicado en la Cláusula 16.2.

16.17 Los proveedores serán responsables por defectos solo en la medida en que se indique en esta Cláusula 16, salvo que el proveedor haya sido culpable de negligencia grave. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR POR DEFECTOS ESTIPULADOS EN ESTA CLÁUSULA 16 ES EXCLUSIVO Y EN LUGAR DE CUALQUIER OTRA GARANTÍA, GARANTÍA, CONDICIÓN O TÉRMINO EXPRESO O IMPLÍCITO DE CUALQUIER NATURALEZA RELACIONADO CON LOS PRODUCTOS, OBRAS, SERVICIOS U OTRAS OBLIGACIONES IMPLICADAS EN ESTE CASO, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN Y IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, QUE QUEDAN EXPRESAMENTE RENUNCIADAS Y EXCLUIDAS.

17. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS CAUSADOS POR LAS OBRAS/SERVICIOS

17.1 El proveedor no será responsable de ningún daño a la propiedad, lesiones corporales o al medio ambiente causado por el Producto tras su entrega al Comprador, ni por daños causados durante la instalación o el desempeño del Servicio. Tampoco el Proveedor será responsable de ningún daño a productos fabricados por el Comprador, ni a productos de los que formen parte los productos del Comprador.

17.2 El comprador deberá indemnizar, defender y eximir al Proveedor en la medida en que incurra en responsabilidad frente a cualquier tercero respecto a pérdidas o daños por los que no sea responsable según el párrafo anterior.

17.3 Si una reclamación por daños y perjuicios según lo descrito en esta Cláusula 17 si un tercero presenta contra una de las partes, esta última deberá informar por escrito a la otra parte de inmediato.

17.4 El proveedor y el comprador estarán mutuamente obligados a dejarse citar ante el tribunal o tribunal arbitral que examine reclamaciones por daños presentados contra uno de ellos en base a daños supuestamente causados por el producto.

18. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

18.1 El comprador reconoce que el Proveedor y/o sus licenciarios conservan la propiedad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre las Obras y cualquier software y tecnología relacionados, así como sobre cualquier otro artículo o material puesto a disposición o producido como parte de los Servicios.

18.2 El comprador garantiza que cualquier especificación, dibujo, diseño, criterio de diseño, información o instrucción proporcionada o dada por el comprador no será tal que haga que el proveedor infrinja la patente, diseño registrado, derecho de diseño, marca comercial, derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual de terceros en cumplimiento del contrato y el comprador indemnizará plenamente al proveedor frente a todas las responsabilidades, honorarios, reclamaciones, demandas, acciones, pérdidas, daños, costes, cargos y gastos (incluidos costes legales razonables y desembolsos) derivados o incurridos por motivo de cualquier incumplimiento de la garantía otorgada en esta Cláusula 18.2.

18.3 Si es necesario, debido al contenido de los Servicios, el Proveedor concede al Comprador una licencia limitada, revocable, no exclusiva, no sublicenciable y no transferible para acceder y utilizar los Servicios únicamente conforme a estas Condiciones Generales. El Servicio y el contenido pueden estar protegidos por derechos de autor, marcas registradas, marcas de servicio, tratados internacionales y/o otros derechos y leyes de propiedad de EE. UU. y otros países. Los derechos del proveedor se aplican a cualquier Servicio, al contenido y a todas las interacciones y funcionalidades con las APIs del Proveedor, excluyendo cualquier componente de software desarrollado por el Comprador que no incorpore al Proveedor, ni a ningún resultado o ejecutable de su uso. Estas Condiciones Generales no otorgan al comprador ningún derecho, título ni interés en ninguna propiedad intelectual propiedad o licenciada por el Proveedor, incluyendo (pero no limitado a) el Proveedor, el Servicio o su contenido, las APIs del Proveedor y las marcas registradas del Proveedor. El comprador acepta cumplir con todas las leyes de derechos de propiedad aplicables y otras normativas, así como cualquier aviso o restricción adicional de derechos de autor contenida en el Contrato.

18.4 El comprador no utilizará el Servicio de ninguna manera ni para ningún propósito que no sea expresamente permitido por el Contrato, y no intentará (a) modificar, manipular, reparar o crear de cualquier otra forma obras derivadas de ningún software incluido en el Servicio, (b) ingeniería inversa, desmontaje o descompilación del Servicio ni aplicar ningún otro proceso o procedimiento para derivar el código fuente de cualquier software incluido en el Servicio, (c) acceder o utilizar el Servicio de manera destinada a evitar incurrir en comisiones, o (d) revender o sublicenciar el Servicio. Todas las licencias concedidas al Comprador están condicionadas al cumplimiento continuado del Contrato por parte del Comprador y se rescindirán de inmediato y automáticamente si el Comprador no cumple con ningún término o condición del Contrato. El comprador no afirmará, ni autorizará, ni asistirá ni alentará a ningún tercero a reclamar, contra el proveedor o cualquiera de sus afiliados, clientes, vendedores, socios comerciales u licenciarios, ninguna reclamación por infracción de patente u otra infracción de propiedad intelectual respecto a cualquier servicio que haya utilizado el comprador.

19. CONFIDENCIALIDAD

Las Partes acuerdan que cualquier información recibida de la otra parte en relación con el Contrato que evidentemente o por su naturaleza deba entenderse razonablemente como confidencial, no será divulgada por el destinatario a ningún tercero sin la aprobación previa por escrito de la parte divulgadora, salvo en la medida en que (i) esto sea necesario para que la parte receptora ejerza derechos y ejerza funciones conforme al Contrato, (ii) la información esté disponible para el público general o posteriormente se haga pública salvo por incumplimiento del contrato, (iii) la información sea realmente conocida por la parte receptora en la fecha en que dicha información sea divulgada, como lo demuestran los registros escritos existentes antes de la fecha de la recepción, (iv) la información es posteriormente obtenida legalmente por la parte receptora de un tercero o terceros, o (v) la información es desarrollada de forma independiente por la parte receptora antes de la divulgación.

20. FUERZA MAYOR

20.1 Cualquiera de las partes tendrá derecho a suspender el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato en la medida en que dicha ejecución se vea obstaculizada o se haga irrazonablemente gravosa por cualquiera de las siguientes circunstancias: conflictos laborales y cualquier otra circunstancia fuera del control de las partes, como epidemia, pandemia, incendio, terremoto, desastre natural, actos de Dios, guerra, movilización militar extensa, insurrección, requisita, incautación, embargo, actos de gobiernos, huelgas, cierres patronales, restricciones en el uso del poder y defectos o retrasos en las entregas por subcontratistas/subproveedores ("**Force Majeure**").

20.2 La parte que reclame verse afectada por fuerza mayor deberá notificar por escrito a la otra parte sin demora la intervención y el cese de dicha circunstancia.

20.3 Si la fuerza mayor impide al comprador cumplir con sus obligaciones, deberá compensar al proveedor por los gastos incurridos en asegurar y proteger el producto.

20.4 Independientemente de lo que pueda derivarse de estas Condiciones Generales, cualquiera de las partes tendrá derecho a rescindir el Contrato mediante un aviso escrito a la otra si el cumplimiento del Contrato se suspende conforme a esta Cláusula 20 durante más de seis (6) meses. Si el Comprador rescinde el Contrato por fuerza mayor, el Comprador, salvo un acuerdo escrito en contrario, reembolsará al Proveedor por (i) todos los costes y gastos incurridos por el Proveedor bajo el Contrato hasta e incluyendo la fecha de la rescisión, y (ii) cualquier coste y gasto adicional derivado de la terminación.

21. INCUMPLIMIENTO PREVISTO

No obstante otras disposiciones de estas Condiciones Generales relativas a la suspensión, el Proveedor tendrá derecho a suspender el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato, siempre que las circunstancias demuestren que el Comprador no podrá cumplir con sus obligaciones. Si el Proveedor suspende el cumplimiento del Contrato, deberá notificar por escrito al Comprador.

22. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

22.1 SALVO PERJUICIO DE CUALQUIER COSA CONTRARIA EN ESTAS CONDICIONES GENERALES Y SIN PERJUICIO DE OTRAS LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD CONTENIDAS EN DICHAS CONDICIONES GENERALES, LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, RESPECTO A CUALQUIER RECLAMACIÓN DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES BAJO EL CONTRATO, NO EXCEDERÁ EL VALOR TOTAL DEL PRECIO DEL CONTRATO PAGADO POR EL COMPRADOR Y EN NINGÚN CASO INCLUIRÁ DAÑOS Y PERJUICIOS POR PÉRDIDA DE BENEFICIOS, PÉRDIDA DE INGRESOS, PÉRDIDA DE ENERGÍA, PÉRDIDA DE USO, COSTES DE CAPITAL, COSTES DE INDISPONIBILIDAD, RECLAMACIONES DE CLIENTES DEL COMPRADOR O COSTES DE REEMPLAZO DE ENERGÍA O PÉRDIDA DE AHORROS PREVISTOS, AUMENTO DE LOS COSTES DE OPERACIÓN O CUALQUIER DAÑO ESPECIAL, PUNITIVO, INDIRECTO, INCIDENTAL O CONSECUENCIAL, PÉRDIDA DE CUALQUIER TIPO.

22.2 No se podrá presentar reclamación contra el Proveedor salvo que la lesión, pérdida o daño que da lugar a la reclamación se haya sufrido antes de que expire el periodo de garantía especificado en el Contrato y no se iniciará ni mantendrá ninguna reclamación, demanda o acción al respecto salvo que se presente en un foro de arbitraje conforme a la Cláusula 26.1 en el plazo de un (1) año desde la fecha en que se acumule la causa de acción.

22.3 Esta limitación de responsabilidad prevalecerá sobre cualquier disposición contradictoria o inconsistente contenida en cualquiera de los documentos que componen el Contrato.

23. ASIGNACIÓN

El comprador no podrá ceder ni transferir el Contrato ni ningún interés en él, ni los fondos pagaderos en virtud de él, sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor, y cualquier cesión realizada sin dicho consentimiento será nula y sin sentido. El proveedor deberá notificar al comprador cualquier asignación o delegación de este tipo. El proveedor será liberado de todas sus obligaciones y/o responsabilidades conforme a este documento tras la asunción por escrito por parte de su cesionario de dichas obligaciones y/o responsabilidades.

24. RERESTRICCIONES DE EXPORTACIÓN

El comprador reconoce que cada Producto y cualquier software y tecnología relacionados, incluyendo la información técnica proporcionada por el Proveedor o contenida en documentos (colectivamente "**Artículos**"), están sujetos a los controles de exportación aplicables. El comprador deberá cumplir con todas las leyes, regulaciones, tratados, tratados y acuerdos aplicables relativos a la exportación, reexportación e importación de cualquier artículo. El comprador no deberá, sin antes obtener la licencia requerida de la agencia gubernamental correspondiente; (i) exportar o reexportar cualquier Artículo, o (ii) exportar, reexportar, distribuir o suministrar cualquier Artículo a cualquier país restringido o bajo embargo o a una persona o entidad cuyo privilegio para participar en exportaciones haya sido denegado o restringido por una autoridad aplicable. El comprador cooperará plenamente con el Proveedor en cualquier auditoría o inspección oficial o no oficial relacionada con las leyes o regulaciones aplicables de exportación o control de importación, y deberá indemnizar y eximir al Proveedor de cualquier violación de esta Cláusula por parte del Comprador o de sus empleados, consultores, agentes o clientes.

25. PRIVACIDAD Y DATOS DE LOS CLIENTES

El comprador reconoce que el proveedor puede recopilar y procesar datos personales para los fines establecidos en el contrato. La política de privacidad de datos del proveedor está disponible en <https://www.xylem.com/en-us/support/privacy/>. Además, el comprador reconoce que ha leído y comprendido la política de privacidad del proveedor y acepta el uso de los datos

personales aquí detallados. La recopilación y uso de datos personales por parte del comprador es responsabilidad del comprador.

El comprador acepta y autoriza al proveedor a almacenar cualquier dato recogido de los Productos o en la ejecución de los Servicios ("**Datos del Cliente**") en hardware, software, redes, almacenamiento y tecnología relacionada de forma indefinida. El comprador concede al Proveedor un derecho e licencia libres de regalías, no exclusivos e irrevocables para acceder, almacenar y utilizar dichos Datos del Cliente y cualquier otro dato o información que el Proveedor recopile, para (1) proporcionar servicios; (2) analizar y mejorar los servicios; (3) analizar y mejorar cualquier equipo o software del Proveedor; (4) para cualquier otro uso interno; y (5) crear datos anonimizados y utilizar dichos datos anónimos para cualquier propósito.

26. DISPUTAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE

26.1 Todas las disputas derivadas o relacionadas con el Contrato serán resueltas definitivamente bajo las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados conforme a dichas normas. El procedimiento de arbitraje se llevará a cabo en el país del proveedor y se llevará a cabo en inglés.

26.2 El Contrato estará regulado por la ley sustantiva del país del Proveedor, excluyendo la aplicación del Convenio sobre Compraventa Internacional de Bienes (CISG).